



Asamblea General

Distr. general
1º de diciembre de 2009

Sexagésimo cuarto período de sesiones
Tema 49 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 10 de noviembre de 2009

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/64/L.13 y Add.1)]

64/13. Día Internacional de Nelson Mandela

La Asamblea General,

Reconociendo la larga trayectoria de Nelson Rolihlahla Mandela como líder y promotor de la lucha por la liberación y la unidad de África, y su excepcional contribución a la creación de una Sudáfrica no racial, no sexista y democrática,

Reconociendo también los valores de Nelson Mandela y su dedicación al servicio de la humanidad a través de su labor humanitaria en los ámbitos de la solución de conflictos, las relaciones interraciales, la promoción y protección de los derechos humanos, la reconciliación, la igualdad entre los géneros, los derechos de los niños y otros grupos vulnerables, y la defensa de las comunidades pobres y subdesarrolladas,

Reconociendo además la contribución de Nelson Mandela a la lucha por la democracia a nivel internacional y a la promoción de una cultura de paz en todo el mundo,

Acogiendo con beneplácito la campaña internacional iniciada por la Fundación Nelson Mandela y organizaciones afines para que cada año se observe el Día de Mandela el 18 de julio, aniversario de su nacimiento,

Acogiendo con beneplácito también las declaraciones de apoyo formuladas por el Secretario General y el Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones con ocasión de la celebración del Día de Mandela el 18 de julio de 2009,

Recordando la participación del mundo entero en la celebración del primer Día de Mandela el 18 de julio de 2009,

Recordando también que los Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados hicieron suya la decisión de observar el 18 de julio el Día Internacional de Nelson Mandela y que le solicitaron que aprobase una resolución al respecto en su sexagésimo cuarto período de sesiones¹,

¹ A/63/968-S/2009/516.



1. *Decide* designar el 18 de julio Día Internacional de Nelson Mandela, que se observará todos los años a partir de 2010;
2. *Invita* a todos los Estados Miembros, a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales, así como a la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y los particulares, a observar de manera apropiada el Día Internacional de Nelson Mandela;
3. *Solicita* al Secretario General que, dentro de los límites de los recursos existentes, adopte las medidas necesarias para que en las Naciones Unidas se observe el Día Internacional de Nelson Mandela;
4. *Solicita también* al Secretario General que en su sexagésimo quinto período de sesiones la informe sobre la aplicación de la presente resolución en el sistema de las Naciones Unidas y que, posteriormente, la informe cada año sobre la observancia del Día Internacional de Nelson Mandela;
5. *Solicita además* al Secretario General que señale la presente resolución a la atención de todos los Estados Miembros y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

*42ª sesión plenaria
10 de noviembre de 2009*